

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

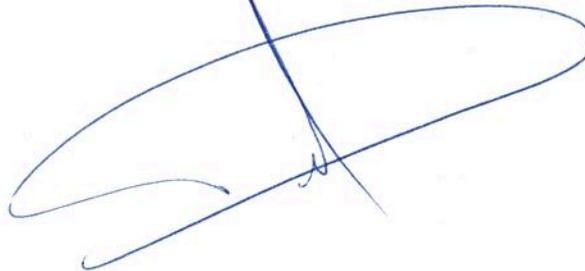
II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G1-0183/06/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned below the text of section V.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOT**.



**CC. JORGE MARTÍNEZ CASTELÁN.-PRESIDENTE
BONIFACIO RAMÍREZ ÁVILA.-SECRETARIO
MA. JOSEFINA FUENTES ANAYA.-TESORERA
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO TEZONCUALPA**

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 191447
133.02.03.DP.0388.2019

Bitácora:
13/G1-0183/06/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
21 de Junio de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1323.2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tezoncualpa , Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-002/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 698.610 Metros cúbicos	87	1	87	21688990	21689076
Ejido Tezoncualpa , Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-002/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 136.090 Metros cúbicos	17	1	17	21689077	21689093
Ejido Tezoncualpa , Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-002/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 23.860 Metros cúbicos	3	1	3	21689094	21689096
Ejido Tezoncualpa , Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-002/17, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.650 Metros cúbicos	1	1	1	21689097	21689097
Ejido Tezoncualpa , Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-002/17, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 31.220 Metros cúbicos	4	1	4	21689098	21689101
Ejido Tezoncualpa , Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-002/17, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 6.080 Metros cúbicos	1	1	1	21689102	21689102
Ejido Tezoncualpa , Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-002/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 81.390 Metros cúbicos	10	1	10	21689103	21689112
Ejido Tezoncualpa , Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-002/17, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 15.260 Metros cúbicos	2	1	2	21689113	21689114
Ejido Tezoncualpa , Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-002/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 57.360 Metros cúbicos	7	1	7	21689115	21689121
Ejido Tezoncualpa , Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-002/17, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 33.460 Metros cúbicos	4	1	4	21689122	21689125
Ejido Tezoncualpa , Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-002/17, madera	8	1	8	21689126	21689133

Recibi Oficio de Validación y Remisiones
 08/07/2019 Ing. Manuel Samperio Jimenez



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 191447

133.02.03.DP.0388.2019

Bitácora:

13/G1-0183/06/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

21 de Junio de 2019

en rollo, Quercus crassifolia, (Encino), 64.880 Metros cúbicos					
Ejido Tezoncualpa , Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-002/17, Leña, Quercus crassifolia, (Encino), 37.840 Metros cúbicos	5	1	5	21689134	21689138
Ejido Tezoncualpa , Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-TEZ-002/17, Leña, Arbutus xalapensis, (madrño), 0.780 Metros cúbicos	1	1	1	21689139	21689139

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.-lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

150 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA